ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

5367 *Aprobación inicial del Estudio de Detalle de 11 parcelas del Sector 7*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén),

Hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía, de fecha 21 de noviembre de 2016, se ha procedido a aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por TEVIGAR, S.A., en base a la documentación presentada, fechada a 4 de octubre de 2016, y al contenido de los informes técnico y jurídico emitidos por los Servicios Municipales, y que tiene la finalidad de reagrupar, en una sola parcela, las parcelas 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 (fincas registrales números 49352, 49354, 49356, 49358, 49362, 49364, 49366, 49368, 49370, 49372 y 49374) del Sector 7, todas ellas propiedad de TEVIGAR, S.A., con el fin de reordenar los volúmenes edificables en el conjunto de las parcelas afectadas y adaptarse a las determinaciones del planeamiento del Sector 7, al objeto de configurar un conjunto inmobiliario (división horizontal tumbada) con un condominio sobre una zona destinada a uso deportivo (categoría 5ª-piscina común); con una superficie total de la actuación de 1.724,58 m.2.

En cumplimiento de la citada Resolución y del artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de VEINTE DÍAS, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante el período de información pública, quedará el expediente, en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

Linares, a 23 de Noviembre de 2016.- El Alcalde, JUAN FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.

cve: BOP-2016-5367
Verificable en https://bop.dipujaen.es